COMUNICADO N°04

ORIENTACIONES AL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PPFF/APODERADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA 2021

En este estado de emergencia, Qali Warma dispone la adecuación del servicio alimentario escolar no presencial en concordancia de las normas vigentes del **MINEDU**. En ese sentido, se ha contemplado la atención a través de la entrega de los productos por parte de los Comités de Alimentación Escolar **(CAE)** de forma directa a los padres de familia o apoderados.

De acuerdo a la **RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, Protocolo para la Prestación Del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma.

Se describe en el **ítem 9.3** Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, señala lo siguiente:

- El Comité de Alimentación Escolar, debe contar con un **padrón o registro de control**, donde figura la cantidad de cada alimento a entregar a cada usuaria/o, al recepcionar los alimentos, cada madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os, debe firmar y colocar su DNI en el padrón o registro de control, en caso no pueda firmar colocar su huella digital.
- Al finalizar, se suscribe el "**Acta de distribución de alimentos**", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarias/os atendidos y alguna ocurrencia suscitada, dicha acta debe estar firmada por todas las personas que haya participado en dicha actividad. Se adjuntan los nuevos formatos para ser utilizados a partir de la fecha en adelante.

ANEXO N° 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS

ANEXO 2: ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS